



794



ANEXO DE PRÓRROGA ANUAL, CORRESPONDIENTE A 2010, DEL "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS), LA FUNDACIÓN REAL MADRID Y LA FUNDACIÓN PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS", DE 31-05-2006

En Madrid, a 17 de noviembre de 2009

REUNIDOS

De una parte D^a. Mercedes Gallizo Llamas, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y Presidenta del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por Real Decreto de nombramiento 543/2008, de 21 de abril, BOE de 22 de abril y con competencia para firmar convenios según Orden INT 1470/2008, de 27 de mayo, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, en relación con las anteriores Órdenes INT 2853/2006, de 13 de septiembre e INT 985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

De otra parte, D. Enrique Sánchez González (vicepresidente Ejecutivo de la Fundación del Real Madrid) y D. Manuel redondo Sierra (Director General de Presidencia del Real Madrid) con sede en la Avenida de Concha Espina, 1,- 28036 Madrid, registrada con el número 366 en el Registro de Fundaciones Docentes y de Investigación.

Y de otra, Don Jaime Garralda Barretto, Presidente legal de la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, con número de registro de Fundaciones, 28-1283 con sede en la C/ Ayala, 160, 3º izda, 28009, de Madrid.

Reconociéndose mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para este otorgamiento en las representaciones que ostentan.



EXPONEN

PRIMERO.- Que el 31-05-06 las tres partes representadas formalizaron un Convenio de Colaboración que actualizaba y ampliaba otros anteriores, de fechas 17-07-03 y 27-04-05, con objeto de seguir impulsando el aprendizaje de fútbol y baloncesto, así como otras actividades deportivas, formativas, lúdicas y culturales, entre los internos de varios Centros Penitenciarios.

SEGUNDO.- Que valorando muy positivamente el citado Convenio y teniendo en cuenta lo previsto en su cláusula novena, con base en los mismos puntos de su parte expositiva y de acuerdo con la experiencia de colaboración, desean dar continuidad al repetido Convenio y

ACUERDAN

Formalizar el presente Documento que se adiciona al “**Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias), la Fundación Real Madrid y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos**”, de fecha 31-05-06, prorrogando su vigencia durante el ejercicio de 2010 y, a estos efectos, acordando las siguientes aportaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El presente Anexo determina los centros penitenciarios donde se aplica el Convenio, la/s aplicación/es y cuantía/s que aporta la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias al Convenio de origen durante al año 2010, con arreglo al siguiente detalle:

- Centros Penitenciarios: Madrid I en Alcalá de Henares; Madrid II en Alcalá de Henares; Madrid III en Valdemoro; Madrid IV en Navalcarnero; Madrid V en Soto del Real; Madrid VI en Aranjuez; Madrid VII en Estremera; Ocaña I y II en Ocaña (Toledo); Segovia en Torredondo (Segovia); Ávila en Brieva; León en Mansilla; Murcia; La Moraleja en Dueñas (Palencia).
- Aplicación presupuestaria : 16.05.133.A.221.08
- Importe (material deportivo) por centro pagador:
 - Madrid I: 1.655,77
 - Madrid II: 6.397,08
 - Madrid III: 6.397,08
 - Madrid IV: 5.647,38
 - Madrid V: 6.397,08
 - Madrid VI: 5.647,38
 - Madrid VII: 6.397,08
 - Ocaña I: 5.647,38
 - Ocaña II: 5.647,38
 - Segovia: 4.041,95
 - Ávila: 3.000,00
 - La Moraleja: 3.000,00
 - León (Mansilla): 3.000,00
 - Murcia: 3.000,00



- Presupuesto Comercial: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 - o 4 Cursos de formación de Monitor Deportivo (75 horas cada uno) Madrid I, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII: 33.453'00 euros. El abono de esta cantidad se llevará a cabo a la finalización de los a la finalización de los cursos, previa conformidad del OATPFE.

En prueba de conformidad se firma este documento en fecha y lugar indicados.

FUNDACION REAL MADRID

Enrique Sánchez González y Manuel Redondo Sierra

FUNDACION PADRE GARRALDA-
HORIZONTES ABIERTOS

Jaime Garralda Barretto

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Y PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Mercedes Gallizo Llamas